



Actas de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza.

Pleno del Ayuntamiento del día 27 de Septiembre de 1.990.-

ASISTEN:

- 1.- Miguel Angel YABAR ARMENDARIZ.
- 2.- Francisco SAN MARTIN MORRAS.
- 3.- Ramón PASCUAL PIEROLA.
- 4.- Jesus ARANA ROS.
- 5.- Luis ARMENDARIZ MARCOTEGUI.
- 6.- Francisco ROS ANTONA.
- 7.- Benito ROS VELAZ.

En Abárzuza, siendo las veinte horas del Jueves, 27 de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunen los señores Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Miguel Angel Yábar Armendariz, quien declara abierta la sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Enterados los Sres. asistentes del contenido del Acta anterior, de fecha 24 de Julio de 1.990, se acuerda por unanimidad: aprobarla por encontrarla conforme.

2.- MODULO "MONJILIBERRI".

Se trata de la necesaria colocación de un módulo en la fuente de "monjiliberri" por parte del Concejo de Murugarren.

Este Ayuntamiento, mediante escritos de fecha 8 de Mayo de 1.990, el primero, y 9 de Junio de 1.990, el segundo, solicitó a la Confederación Hidrográfica del Ebro que actuase al respecto.

Habiendo transcurrido un tiempo considerable desde dichos escritos, y no habiéndose recibido contestación alguna todavía, el PLENO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Poner el asunto en manos del abogado D. Lorenzo Calvo, residente en Zaragoza; a dichos efectos se acuerda enviarle toda la documentación de que disponemos sobre el tema.

3.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTEJURRA.-

Aforada con fecha de hoy, 27 de Septiembre de 1.990, el agua en la arqueta de Iranzu, se comprueba que Arizala está consumiendo aproximadamente el 40 % del caudal y, teniendo que revertir el agua sobrante al término de Abárzuza, la situación es la siguiente:

- Este Ayuntamiento NO SABE dónde revierte dicho agua.

- Mancomunidad de Aguas de Montejurra ha construido una arqueta en término de "Arlucia" con el fin de controlar el agua con que abastece a Arizala. Dicha arqueta se ha cerrado mediante un candado del cual dispone la Mancomunidad de Montejurra. Reiteradamente hemos solicitado la entrega de una llave de la mencionada arqueta a M.A.M., que por una u otra causa todavía no nos ha sido entregada, cuando este Ayuntamiento tiene derecho a revisar dicha arqueta.

Ante esta situación, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Cortar el agua de la arqueta sita en "puente Zabala" en el momento en que no nos sea entregada una llave de la arqueta de "Arlucia", y SE NOS DEMUESTRE QUE EL CONCEJO DE ARIZALA ES MIEMBRO INTEGRANTE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTEJURRA.-

Respecto al tema de la integración 6 no del Concejo de Arizala en la Mancomunidad de Aguas de Montejurra considerando que el artículo 41 de los Estatutos de la Mancomunidad señala al respecto lo siguiente: "Admisión de nuevos miembros: la admisión de nuevos miembros en la M. será aprobada con el voto favorable de los dos tercios de los representantes asistentes a la asamblea y que en todo caso representen la mayoría absoluta legal de los votos representados, abriéndose un periodo de información pública del acuerdo de admisión durante el plazo de quince días para que puedan ser presentadas las alegaciones oportunas. EN ese mismo plazo se efectuará un tramite de audiencia



al Gobierno de Navarra, a fin de que éste, de considerarlo oportuno se pronuncie sobre las admisiones propuestas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones la admisión será definitiva". Visto que todos estos trámites no se han llevado a cabo para la admisión de Arizala, este Ayuntamiento considera que el Concejo de Arizala no es miembro integrante de la Mancomunidad de Aguas de Montejurra. EN consecuencia el agua que M.A.M. está suministrando a Arizala es un agua al que no tiene derecho.

SE ACUERDA: comunicarselo así a M.A.M.

4.- ASUNTO: TERRENOS "IRANZU".-

VISTO que el tiempo transcurre y el Sr. Asiain, Consejero del dpto de Economía y Hacienda no nos concede una entrevista, ni obtenemos ningún tipo de respuesta del Gobierno de Navarra, sobre el tema, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- ARRENDAR dichos terrenos mediante subasta pública.

La Secretaria advierte de la ilegalidad del acuerdo, ya que aun en el caso de que fuese terreno comunal la ley de comunales exige antes de subastar dichos terrenos, primero adjudicarlos a las familias mas necesitadas y subsidiariamente adjudicar a los vecinos, y deja la subasta solo para los terrenos sobrantes despues de haber procedido de dicha forma.

5.- ANTEPROYECTO CASA CONSISTORIAL.

Hace acto de presencia D. José Bacaicoa, arquitecto al que se le encargó la redaccion del anteproyecto de la casa consistorial. El Sr. Bacaicoa muestra al Pleno los planos que componen el referido anteproyecto que comprende casa consistorial, consultorio médico y frontón cubierto. El Pleno puntualiza en algunos detalles, pero no obstante considera el anteproyecto como válido. El siguiente paso ahora sería llegar a un acuerdo con D. Jesus M^a Aguinaga, dueño de una de las viviendas que actualmente ocupan parte del espacio donde, según el referido anteproyecto iría situado el frontón cubierto.

6.- LEÑA DEL FACERO.

Se trata de la posible subasta de hayas del facero Abárzuza-Ibiricu. Los Concejales Fco. ROS y Ramon PASCUAL opinan que en el facero continuamente se estan realizando sacas y entresacas, con el consiguiente detrimento para el propio facero.

Se habla de la posibilidad de hacer limpias

Finalmente, y tras una amplia deliberación sobre el asunto, se acuerda. Sacar dichas hayas a subasta pública, previa marcación por el Servicio de Montes del Gobierno de Navarra.

El Alcalde, D. Miguel Angel YABAR hace saber que según ha informado al guarda-alguacil Municipal en término "Larraiza" hay unos 15.000 kilos de leña que se podría sacar a subasta. El Pleno acuerda por unanimidad: sacar a subasta local dicha leña.-

7.- DESPRENDIMIENTO 2º "Zampiao".

SE TRATA del desprendimiento que se ha producido en el segundo "Zampiao", que dificulta notablemente el tránsito.

AL respecto, y por unanimidad SE ACUERDA: arreglar dicho desprendimiento. Se comprometen a realizar su arreglo, junto con el guarda, los Concejales Luis Marcotegui y Benito Ros.

8.- ALCANTARILLA DE "LARRAMBURA". AL parecer la misma se encuentra cegada, con la dificultad que supone limpiar el agujero, ya que se encuentra lleno de tierra.

El Pleno acuerda: encargar al guarda, D. Jesus López, que la examine é informe sobre la misma.

9.- CARRETERAS.-

Da lectura el Alcalde, D. Miguel Angel Yábar a un carta redactada por él en la que se recogerían nuestra quejas sobre la actuación del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra en cuanto a la N-120 tramo Abárzuza-Estella. El Pleno acuerda: publicar dicho escrito en algún diario escrito, recalcado principalmente los siguientes puntos:

- El Sr. Aragón en entrevista mantenida con Ayto de Lezaun, Ayto del Valle de Yerri y Ayto de Abárzuza señaló que si la N-120 tramo Abárzuza-Estella no se había hecho todavía era porque era un tramo con corrimiento de tierras etc, lo cual requería un estudio en profundidad, cambio de trazado etc, desaparecerían curvas.....





Ayuntamiento de Abárzuza.

Pleno del Ayuntamiento del día 27 de Septiembre de 1.990.-

.../...

Sin embargo lo que están haciendo es un mero asfaltado del tramo Abárzuza-Muru (que ni tan siquiera llega al término denominado "alto muru"). Las curvas y el trazado, que según el Consejero necesitaban un profundo estudio y una modificación, se han quedado como estaban. Para anchar la carretera lo que han hecho ha sido pintar las líneas exteriores lo mas ajustadas posibles al bordillo; el Concejal Francisco San Martin se queja al respecto ya que en el tramo que atraviesa Abárzuza el pintado de dichas líneas tan próximo a las viviendas hace que en muchos sitios desaparezca totalmente el arcén con el consiguiente peligro para los peatones.

VISTO LO CUAL el Pleno por unanimidad ACUERDA: hacer público en un periódico de amplia difusión provincial un escrito recogiendo lo expresado y manifestando al Gobierno de Navarra nuestras quejas al respecto ; recalcar asimismo en lo referente al tramo que resta por realizar, tramo "Muru-Bearin", que nos gustaria saber qué van a hacer ¿Quitarán curvas etc? ¿Cuándo?.-

Seguidamente el Pleno señala que hubiese sido conveniente a la vez que asfaltaban la carretera a su paso por Abárzuza, haber hecho lo propio con el rellano de la gasolinera; a lo que informa el Sr. Alcalde que, tuvo que salir de viaje y a su regreso ya habían echado la capa de la carretera lindante a dicho rellano por lo que el encargado le negó ya la posibilidad de asfaltarlo. No obstante el Pleno considera que visto el mal estado en que se encuentra el pavimento del mismo sería conveniente estudiar el tema; mas aun siendo una zona con abundante afluencia de gente debido a la ubicación de los bares.

En relación tambien con el tema de las carreteras y teniendo en cuenta la peligrosidad que supone el trafico a su paso por el casco urbano de Abárzuza, SE ACUERDA: solicitar al Gobierno de Navarra la colocación de semaforos adjuntando a dicha solicitud las firmas de los vecinos que apoyan dicha idea.

Con respecto a los pasos de peatones SE ACUERDA: poner indicadores que adviertan de los mismos.

10.- CUENTAS FIESTAS PATRONALES 1.990.-

Se da cuenta por el Alcalde en primer lugar de los gastos de Fiestas-90 y posteriormente de los ingresos, resultando superiores los gastos a los ingresos en 992.787 ₧.

EL Pleno por unanimidad aprueba dichas cuentas.

11.- CONCEJO DE ARIZALA.

Se da lectura a un escrito recibido del Concejo de Arizala en el que exponen que en sesión celebrada el día 4 de Septiembre acordó "Abonar la cuenta pendiente con el Ayuntamiento de Abárzuza con respecto al consumo de agua potable correspondiente a los años 1.988 y 1.989, previa presentación de recibos detallados de metros cúbicos consumidos y precio de los mismos".

Informa la Secretaria que se les ha enviado una liquidación detallada por cuatrimestres de lectura de contadores, metros cúbicos consumidos y precio de los mismos correspondiente a los años 1.989 y 1.990 ya que en el año 1.988 no realizaron consumo alguno.

12.- MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

El Alcalde D. Miguel Angel Yábar y el Concejal D. Ramón Pascual proponen la integración de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos; defienden su postura con las siguientes razones:

.../....



- Pésimo estado en que se encuentra el basurero municipal.
- Elevado coste del servicio de recogida.

Visto que por mayoría absoluta se acuerda rechazar dicha propuesta de integración en la Mancomunidad de residuos Sólidos Urbanos, el Alcalde propone hacer un referendum en el vecindario. Asimismo se rechaza la propuesta.

El Concejal D: Fco Ros considera que no es el momento adecuado para integrarnos, visto el comportamiento último de la Mancomunidad para con este Ayuntamiento, en el tema de las aguas.

13.- MOROSIDAD CAJA RURAL.

El Alcalde expone que tras conversación mantenida con el Diector de la Caja RURAL DE NAVARRA le ha enseñado recibos de lo que le cobran en otros pueblos de contribución que viene a ser del orden de unas 25.000 ₧.

El Pleno estima que el Servicio que ofrece la Caja Rural en Abárzuza no debe desaparecer y ACUERDA: rebajar a 25.000 ₧ la cantidad a pagar por la CAJA RURAL en concepto de licencia fiscal.

14.- CONVENIO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS ENTRE ABARZUZA Y AMESCOA BAJA.

Da lectura la Secretaria al Convenio de aprovechamiento de pastos de los parajes de Ochocorrales, Legarogui y facero de Larraiza, entre el Ayuntamiento de Abárzuza y el de Amescoa Baja; dicho convenio ha sido ya firmado por el Alcalde de Amescoa Baja y solicitan la firma del de Abárzuza.

El Pleno enterado de los términos de dicho acuerdo considera necesario antes de su aprobación mantener una reunion con ellos, con el fin de conseguir una modificación de dicho convenio que lo haga mas ventajoso para Abárzuza.

15.- SOLICITUD DEL KIOSKO DE FIESTAS, por la Ikastola Lizarra para la el día 14 de Octubre, celebracion del Nafarroa Oinez en Estella.

El Pleno acuerda por seis votos a favor y uno en contra dejarles dicho kiosko, siempre y cuando corran con los posibles desperfectos del mismo.

16.- SOLICITUDES RECIBIDAS:

A/ Veremundo López de Dicastillo Ochoa expone: "en relación con el acuerdo de 24 de Julio del año en curso, tomado por el Ayuntamiento de Abárzuza, en el que se me traslada con fecha 2 de Agosto del mismo año. El suscribiente hace las siguientes alegaciones:

1.- El suscribiente solicitó autorizacion para la construccion de un muro en continuacion del existente, en una longitud de 13 metros, lindante a terreno comunal, con arreglo a los límites que marca la escritura pública de la cual se le entregó una copia al Sr. Alcalde para su consulta
2.- Como quiera que ese Ayuntamiento acuerda que la construccion del muro deberá hacerse "del muro existente al de Felix Izcue en línea recta". EL suscribiente manifiesta que no está de acuerdo en que le ordene realizar la obra fuera de lo solicitado. Por lo que de no autorizar le lo solicitado, no hace falta que vaya el Ayuntamiento a marcar nada sobre el terreno propiedad del suscribiente.

3.- Si en la reunión que se tuvo con tres representantes del Ayuntamiento, Sr. Alcalde y dos Concejales mas-Pleno- según el acuerdo, hubo deliberación y no se llegó a un acuerdo aquel día, fue debido a que la representación del Ayuntamiento que acudió, fue en plan de no querer arreglar, por lo que se pudo observar, ya que hicieron caso omiso a cuantas muestras se les quiso demostrar de lindes naturales y existentes con arreglo a la muga de la propiedad según la escritura. Y para postre alegaron leyes inexistentes de derechos comunales. Tales como que a tres metros de una acequia el terreno es propiedad del Ayuntamiento, pintoresco argumento que no tiene apoyo alguno en el Ordenamiento Jurídico.

4.- No obstante el suscribiente se reserva el derecho a ejercitar los accesos civiles corespondientes para evitar que su propiedad sea violentada por actos de ese Ayuntamiento".

El Pleno considera que dicho escrito tergiversa totalmente los hechos. Además otras cosas que si que se le reclamaron como el hecho de que tiene el comunal lleno de arboles plantado por él no lo menciona.

El Alcalde afirma, respecto a la escritura que según el escrito le fue entregada, que no ha estado en su poder hasta fechas recientes y desde luego posteriores a este escrito.

...../.....





Actas de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza.

Pleno del Ayuntamiento del 27 de Septiembre de 1.990.-

..../....

B/ Matias Sainz Ros. Solicita: "me sean concedidos los permisos necesarios para las obras de ampliación en el Aprisco, para alojamiento de ganado, de mi propiedad, sito en el término de Iboroin en la jurisdicción de Abárzuza. Igualmente solicito los permisos correspondientes para la realización de un cercado en la finca rustica de mi propiedad, situada en el término de Iboroin, en la jurisdicción de Abárzuza".

El Pleno pasa a deliberar el asunto:

- Respecto a la petición de ampliación de aprisco, considerando que se trata de una actividad MINP se hace necesario la tramitación del correspondiente expediente, para lo que deberá de presentar ante este Ayuntamiento el interesado cuatro ejemplares visados del proyecto, tal como señala el artículo 5 del Reglamento para el control de actividades clasificadas.

- Respecto a la petición de licencia para cercar la finca mas arriba referida, se acuerda: solicitar a D. Matias Sainz un croquis del vallado que pretende realizar.

C/ Domiciano Irisarri. Expone: "Que habiéndome enterado de que se ha concedido licencia de obra a Honorato Pascual para elevar la altura de su casa (denominada "Casa Juanillo"), y siendo que la ley señala que solo se puede levantar planta baja y dos alturas, considero dicha licencia ilegal; por lo que como parte interesada, ya que mi vivienda linda con la mas arriba mencionada, solicito la revisión del acuerdo y la anulación de la licencia".

El Alcalde Miguel Angel Yábar expone que D. Honorato ha iniciado las obras y no va a levantar la altura de la vivienda.

D/ Juliana Ilarduya, Jesus Marcotegui y Angel Munárriz, exponen: "Que son propietarios de diversas fincas sitas en el paraje denominado "El Chaparral", de ese término; que recientemente la corporación que V.S. preside aprobó un pliego de condiciones para la venta de parcelas comunales para la construcción de viviendas. Que a raíz de este procedimiento se ha procedido al amojonamiento de la finca de las hermanas Rosaura y Edelmira Azanza, que tememos que dichas propietarias puedan cerrar su propiedad impidiéndonos el acceso y libre tránsito hasta nuestras fincas, máxime cuando consideramos que el referido camino se halla gravado con una servidumbre de paso desde tiempo inmemorial. Por lo que solicitamos a ese Ayuntamiento que tras los trámites que procedan garantice a los reclamantes el derecho al tránsito, circulación y acceso a sus propiedades o, en su defecto, proceder a la construcción de una nueva vía de acceso".

El Pleno considera que si hay servidumbre de camino no hay ningún problema ya que las hermanas Azanza no pueden cerrar el paso.

E/ Donato López solicita permiso para bajar cascajo del camino "Iranzu". Se concede dicho permiso.

F/ Honorato Pascual: expone: "solicito permiso de ocupación de calle para realizar la obra correspondiente en "casa Juanillo".

El Pleno acuerda conceder a D. Honorato Pascual el permiso solicitado.

G/ Francisco Ezcurra, expone: "En el término de Costobal poseo un a parcela de 738 metros. Aproximadamente 550 metros están cercados de pared para evitar la entrada de animales donde se trillaba. El resto del terreno sin vallar, se usaba para echar la paja. Como el terreno ya referido no se usa para fines anteriores, deseo autorización para cercar la totalidad y cultivarlo".

El Pleno considera conveniente, antes de conceder autorización alguna, ir a verlo sobre el terreno. Se habla de la posible existencia de

..../....



.../...

una servidumbre de paso.

17.- CONTADORES.

Se da cuenta por la Secretaria de que según señaló el guarda, encargado de mirar los contadores, los siguientes titulares tienen agua sin el correspondiente contador:

- Hnos Goñi Marcotegui: piso del "cuartel".
- Alfredo Sainz.
- Hnos Iriarte Oyarzun.

El Pleno considera que tal vez todo el agua se mida a través del contador de la bajera del anterior supermercado, en el caso de los Hnos GOñi Marcotegui; y lo mismo en el caso de los hnos Iriarte Oyarzun. Se acuerda requerir a Jesus López para que se asegure al respecto.

18.- ACTA RECIBIDA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTEJURRA.

Se trata del acta de la reunion entre M.A.M., Concejo de Arizala y Ayuntamiento de Abárzuza, de fecha 24 de Agosto de 1.990. El Pleno considera que dicha acta no refleja lo ocurrido por lo que se acuerda no firmarla.

19.- ALTAS/BAJAS LICENCIA FISCAL:

- BAJAS:
- | | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| SAINZ MUNARRIZ, Alfredo: | cereales forrajes y piensos C.MENOR |
| " " " | : transporte de camiones: NA 70.487 |
| PAGOLA ARTEAGA, ANGEL: | alquiler de maquinaria: NA 7538 |
| " " " | : " " " : NA 9.085 |

20.- FACTURAS RECIBIDAS.

- ALBIZU, de Estella: 12.174: piscinas.
- MAYA de Bearin: 5.628: cinco sacos de cemento
- CONSTRUCC. GOÑI LOPEZ de Abárzuza: 64.350 : arreglo de calles.-
- ELECTRICIDAD FIJA, de Estella: 129.622: piscinas y alumbrado público.
- ITAGO, de Abárzuza: 48.652 : fontaneria piscinas.
- JESUS GOÑI GARCIA: 11.603: fontaneria piscinas.
- MADERAS URBIOLA: 17.992 Carpinteria piscinas.
- MAYA de Bearin: 1.798: 1 saco de cemento, piscinas
- SALVATIERRA HERMANOS de Estella: 4.710: grifo piscinas.
- VRESA de Estella: 18.368: piscinas.
- JOSE LUIS LOPEZ de Abárzuza: pan romeria al Puy. 15.500.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que la firman los asistentes, de que yo, la Secretaria, Certifico.-

